

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1887.*)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 19 de Octubre de 1887).

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Circular ním. 2054.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros dirige á este Gobierno, con fecha de ayer, el telegrama siguiente:

«S. M. la Reina Regente (q. D. g.), recordando las cariñosas muestras de adhesion y de simpatía que, á su paso para las Provincias Vascongadas y Navarra, han tributado á la Real Familia los leales habitantes de la de su mando, me encarga les trasmita, con tal mo-

tivo, la más viva expresion de su reconocimiento al no poder visitarla como deseaba, y la esperanza que abriga de realizarlo más adelante.»

Lo que, en cumplimiento de orden del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, tengo la satisfaccion de insertar en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia, encargándoles que, á su vez, lo trasmitan á sus respectivas Corporaciones y á todo el vecindario.

Valladolid 19 de Octubre de 1887.

El Gobernador,

Juan B. Avila.

Seccion segunda.

Ministerio de Fomento.

REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: Siendo varias las instancias recibidas en este Ministerio solicitando subvencion para las Exposiciones agrícolas y de ganados que organizan algunas Corporaciones provinciales y locales, sin que vengyan formuladas como previene el art. 6.º del Real de-

creto de 10 de Febrero de 1882; S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que por la Direccion general del digno cargo de V. I. se recomiende el cumplimiento del citado precepto, evitando así la devolucion á su origen de las instancias análogas á las dichas, para que se formulen con arreglo á lo prevenido.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Octubre de 1887.—*Navarro y Rodrigo*.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Excmo. Sr.: Vistas las comunicaciones de varios Directores de Instituto manifestando que alumnos suspensos en el exámen de ingreso del presente curso han repetido dicho acto, con intervalo de pocos dias, en otro establecimiento, trasladando despues su matrícula á aquel en que no obtuvieron la aprobacion de sus ejercicios:

Considerando que las disposiciones vigentes no autorizan la repeticion de ninguna clase de exámenes dentro de una misma época, y vista la necesidad de velar por el cumplimiento de la ley y por el prestigio de los Tribunales de exámen, cuyo fallo se procura eludir y burlar con actos como los que se denuncian;

El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que se declaren nulos todos los exámenes de ingreso hechos en las condiciones expresadas, como asimismo las matrículas que, en su consecuencia, hubieren verificado los alumnos que se hallen en este caso.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1887.—*Navarro y Rodrigo*.—Sr. Director general de Instruccion pública.

(*Gaceta del 18 de Octubre de 1887.*)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

Sin embargo de lo ordenado en mi circular de 8 del corriente, publicada en el *Boletin*

oficial núm. 84, del dia 10 del mismo, algunos Alcaldes no han cumplido todavía lo dispuesto en el art. 5.º de la Instruccion de 20 de Setiembre último, para llevar á efecto el Censo general de los habitantes, dándome aviso de la constitucion de las Juntas municipales de sus respectivos distritos. Recuerdo, pues, á los que están aún en descubierto por este servicio, que se apresuren á nombrar las Juntas del Censo y á darme el oportuno aviso, en la inteligencia que incurrirán en la multa de diez y siete pesetas y cincuenta céntimos los que lo demoren más allá del término de seis dias, contados desde el del recibo de este *Boletin oficial*.

Valladolid 19 de Octubre de 1887.

El Gobernador,

Juan B. Avila.

NÚM. 5716.

Seccion de Fomento.—Negociado Montes.

El dia 18 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Almenara, con asistencia de un empleado del ramo de montes, la subasta de 200 pinos del monte titulado «Concejo,» perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de 500 pesetas y demás condiciones del pliego que ha de regular aquella; hallándose á disposicion del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valladolid 18 de Octubre de 1887.—El Gobernador, Juan B. Avila.

NÚM. 5718.

Celebrada sin efecto la 1.ª subasta para el aprovechamiento de la caza de pelo y pluma del monte «Boca de Cega,» perteneciente al pueblo de Viana de Cega, he acordado señalar el dia 31 del actual y hora de las diez de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar un segundo remate, bajo el mismo tipo de 40 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 19 de Octubre de 1887.—El Gobernador, Juan B. Avila.

NUM. 5720.

Celebrada sin efecto la 1.ª subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte «Bo-

ca de Cega,» perteneciente al pueblo de Viana de Cega, he acordado señalar el día 31 del actual y hora de las once de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar un segundo remate, bajo el mismo tipo de 375 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 19 de Octubre de 1887.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Núm. 5722.

Celebrada sin efecto la 1.^a subasta para el aprovechamiento de leñas del monte titulado de «Abajo,» perteneciente al pueblo de Fombellida, he acordado señalar el día 7 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, para que tenga lugar ante el Alcalde de dicho pueblo con asistencia de un empleado del ramo de montes, un segundo remate, bajo el mismo tipo de 1200 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 19 Octubre de 1887.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Núm. 2052.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

DE

VALLADOLID.

RELACION de las cartas y demás correspondencia que en esta Administracion de Correos se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.	DIRECCION.
J. Joaquin Arraez	Sevilla
Gerardo Fernandez de la Reguera	Santander
Vila Jordana Soler Gilbert y Compañía	Barcelona
Alberto Romero y C. ^a	Jerez de la Frontera
Leon Yañez	Valbuena de Duero
Antonio Arias	Villalon
Francisco Arcajo	Santa Marina
Julian Alonso	Marzales
Francisco de Rueda	Navajeda
Fernando del Peral	Arredondo
Antonio Alvarez	Sin direccion
Mauricio Pulido	Idem
Benigno Caro	Idem
Rodriguez y Lopez	Idem

Santiago Nieto	Santa Catalina
José Zas	Ponce (Cuba)
Rafael Nieto Revuelta	Habana
Ciriaco Nieto	Ciego de Avila (Cuba)
José Sobrino	Brasil
Enrique Abella y Casariégc	Manila
Isabel Crespo	Madrid
Agustina Collado	Idem
Teresa Valmaseda	Bárcena de Pie de Concha
Adela Borrajo	Maceda
Carmen de Castro	Villabragima
Teresa Gonzalez	Valladolid
Petra Melgar	Idem
Florentina Marín	Sin direccion
Una carta cuyo sobre no tiene escrito alguno	

PERIÓDICOS.

Pablo Perez Minayo	Guadalajara
Antonino Casado	Cabañas de Esgueva
Martin Perez	Trasvilla
José de Armendia	Monasterio de Vega
Pedro M. de la Calle	Suhuquillo de Cabezas
Isidoro Alonso	Villalobos
José Casado de Moyano	Toledo
Ulpiano Jimenez García	Pedrajas de S. Estéban

Valladolid 17 de Octubre de 1887.—El Administrador accidental, José Monteagudo.

Núm. 2050.

Ayuntamiento constitucional de La Mudarra.

Por renuncia é imposibilidad del que la venía desempeñando por espacio de 43 años sin interrupcion, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo con el sueldo anual de treinta pesetas, pagadas de fondos municipales, por la asistencia facultativa á dos ó tres familias pobres, quedando en libertad para realizar igualas con los noventa vecinos próximamente de esta localidad y algunos caseríos inmediatos á ella.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en esta Alcaldía, acompañadas del título correspondiente ó copia legal del mismo, durante el plazo de diez días, que serán contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y trascurrido éste, se proveerá.

La Mudarra á 10 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Bráulio Cebrian.—José Nájera, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1887 á 1888.

CONTADURÍA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENDEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Preparacion de festejos para la próxima feria	342	12	Victoriano García. Leoncio Polo.. . . .	Molduras maderas. Huebras.	6	4	95	33	25
Limpieza de los recipientes urinarios.	28								
Conservacion y fomento de viveros.	89	35	Vicente Fernandez..	Huebras.	2	6		12	
Id. de jardines y paseos.	267	72	El mismo.	Idem	6	4	95	29	70
Reparacion y arreglo de caminos vecinales.	64	60	El mismo. Jorge Calvo.	Idem Idem	7 2	4 4	95 95	34 9	63 90
Reparacion de empedrados de calles	296	97	Leoncio Polo.. . . . Isidoro Alonso.	Idem Idem	18 8	4 4	95 95	89 39	10 60
Total jornales.	1088	76		Total materiales.				277	88

RESÚMEN.

	Pesetas	Cts.
Importan los jornales..	1088	76
Idem los materiales.	277	88
TOTAL PESETAS.	1366	64

Valladolid 17 de Setiembre de 1887.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, Vicente Barbero

NÚM. 2053.

Alcaldía constitucional de Villafranca de Duero.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con la dotacion anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia facultativa de 16 familias pobres, pudiendo el facultativo contratar con los demás vecinos; cuyas iguales ascienden á 1.750 pesetas anuales poco más ó menos.

Lo que se anuncia por término de ocho dias á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los aspirantes presenten sus solicitudes, acompañadas de sus títulos académicos y méritos adquiridos, dentro del plazo señalado; pasado el cual, se proveerá.

Villafranca de Duero 3 de Octubre de 1887.
—El Alcalde, Segundo Prieto.

Seccion quinta.

NUM. 2055.

Don Antonio Gullon del Rio, Juez de instruccion del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente requisitoria y en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, se cita, llama y emplaza á Francisco Martin Garcia, hijo de Manuel y Eugenia, natural de Fuente la Peña, partido de Fuentesauco, provincia de Zamora, vecino de Valladolid, de treinta y dos años de edad, casado, cochero, con instruccion, con las señas personales siguientes: color moreno, estatura regular, ojos y pelo negros, y viste pantalon y chaqueta de paño mezcladas, para que en el improrrogable término de diez dias, á contar desde la insercion de la presente en la *Gaceta* de Madrid y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado ó en la cárcel de Audiencia del partido, para la práctica de cierta diligencia judicial en la causa que con otros tres se le sigue por tentativa de estafa; que no ha tenido lugar por haberse ausentado de esta poblacion, ignorándose en la actualidad el pun-

to donde se encuentra, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Asimismo, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole caso de ser habido en la cárcel de Audiencia del partido á mi disposicion.

Dado en Valladolid á quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.—Antonio Gullon.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

NÚM. 2056.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instruccion del distrito de la Plaza de esta capital, se cita á D. Pedro Camps, cuyo paradero se ignora, y que es esposo de Doña Amanda Badía, domiciliada que fué en esta ciudad, en las inmediaciones del Puente Colgante, para que en el término de diez dias, se presente en este Juzgado, á fin de ofrecerle la causa que se instruye contra Enrique Agustin Villadiat, sobre tentativa de estafa, del importe de una letra; bajo apercibimiento que de no realizarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.—El actuario, Mariano de Castro.

NÚM. 2046.

Don Bernardo Longué y Mariátegui, Juez de instruccion de esta villa de Baltanás y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Anselmo Muñoz Simon, cuyas señas se expresan á continuacion (sin apodo): de diez y siete años, soltero, sirviente, hijo de Anselmo y Rufina, natural de Encinas de Esgueva, domiciliado que fué en Olivares de Duero, partido de Valoria la Buena, cuyo paradero se ignora, por haber desaparecido de dicho Olivares á principios de Julio último, á fin de que en el preciso término de diez dias, á contar desde la insercion de esta en la *Ga-*

ceta de Madrid, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de hacerle saber el auto de conclusión del sumario, dictado en causa que se le sigue por lesiones graves, y además emplazarle para ante la Audiencia de lo Criminal de Palencia; en inteligencia que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á toda clase de autoridades procedan á la busca y captura del referido Anselmo y, caso de ser habido, le remitan con las seguridades necesarias á disposicion de este dicho Juzgado en concepto de detenido.

Dado en Baltanás á ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.—Bernardo Longué.—Por su mandado, Toribio Diez Feitu.

Señas del Anselmo.

Estatura regular, pelo negro, ojos garzos, nariz regular, cara larga, color moreno con señales de viruelas; viste chaqueta de paño Astudillo, faja negra, chaleco de paño negro, pantalones de tela con remiendos de varias clases, boina negra, y calza zapatos de becerro gordo.

Baltanás fecha ut supra.—Diez.

NÚM. 2032.

Ayuntamiento constitucional de La Seca.

EXTRACTO de los acuerdos más importantes tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual ejercicio económico, que forma la Secretaría en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal.

MES DE JULIO DE 1887.

Día 1.º—Sesion inaugural.—Se instaló el nuevo Ayuntamiento y se procedió al nombramiento de cargos recayendo el de Alcalde Presidente en D. Mariano Cantalapiedra Lorenzo; el de Tenientes 1.º y 2.º, en D. Eucario Lorenzo Velarde y D. Miguel Hidalgo Vegas; los de Síndico y suplente, en D. Angel Am-

puía Obregon y D. Juan Gualberto Lorenzo respectivamente, designándose despues el orden de los demás Regidores segun el número de votos obtenidos en la eleccion de concejales. Tambien fueron señalados los Miércoles de cada semana para las sesiones ordinarias.

Día 2.—Sesion extraordinaria.—Se acordó anunciar las plazas vacantes de Depositario del Ayuntamiento y de la Caja de consumos por término de ocho dias. Que se remitiese á la Administracion de Contribuciones, un estado de la extension superficial del término, de los cultivos en que está dividido y calidad de los terrenos que la constituyen. El Ayuntamiento quedó enterado del nombramiento de la Junta municipal de Sanidad hecho por el Sr. Gobernador, y acordó nueva subasta de la Maquinaria del reloj viejo y dividirse la Corporacion en tres comisiones que se titularán: la primera, de Hacienda, presupuestos, arbitrios, y cuentas; la segunda, de Establecimientos públicos, de instruccion, correccion pública, policia sanitaria, urbana y rural; y la tercera, comision pericial y de las Juntas municipales de evaluacion y estadística.

Día 6.—Sesion ordinaria.—Se propuso la terna de los individuos entre los que el Gobierno de provincia había de nombrar la Junta local de instruccion primaria. Se nombró apoderados del Ayuntamiento al Sr. Presidente D. Mariano Catalapiedra y al Regidor D. Juan Gualberto Lorenzo, para la gestion de inscripciones y cobro de sus rendimientos. Se aprobó el extracto de sesiones del trimestre anterior y se acordó solicitar licencia del Sr. Gobernador para dos corridas de novillos. Formar las listas por secciones de los contribuyentes vecinos para el sorteo en su dia de la Junta municipal de asociados. Se aprueba la cuenta de las cantidades de alcances de cuentas municipales, proveerse el Municipio de papel de multas municipales y se acordó trasladar á Valladolid, la bomba para los casos de incendios, á fin de reformarla.

Día 13.—Sesion ordinaria.—Se acordó anunciar por segunda vez la plaza vacante de Depositario por no haberse presentado aspirantes: exponer al público las listas por secciones de contribuyentes: la anotacion en el inventario de papel de dos inscripciones del 80 por 100 de Propios nuevamente emitidas

y aprobar la cuenta de gastos de la comision que fué á recogerlas de la Intervencion de Hacienda.

Dia 20.—Sesion ordinaria.—No se celebró por no haberse reunido mayoría de señores Concejales, y convocados para el dia 22, se acordó el nombramiento de Depositario de fondos municipales, en favor de D. Serapio Cantalapiedra Recio, y de los del impuesto de consumos á D. Francisco Vidal Obregon, concejales del Ayuntamiento por no haber aspirantes á dichas plazas. Sacar á subasta un solar en la calle de Serrada y que informase la Comision de policia, el estado de otros varios de la poblacion.

Dia 27.—Sesion ordinaria.—Se acordó el pago de ciento tres pesetas, coste de transporte y reforma de la bomba: que el Sr. Presidente fuese á Valladolid á cobrar los intereses del resguardo; el arreglo del camino de la Fuente de Valtarre y señalar para el sorteo de asociados, el dia 30 á las diez de su mañana.

Dia 30.—Sesion extraordinaria.—Con las formalidades de derecho, se procedió al sorteo de los contribuyentes asociados que con el Ayuntamiento habían de componer la Junta municipal, acordando se publicase el resultado inmediatamente y se comunicase á los interesados.

MES DE AGOSTO.

Dia 3.—Sesion ordinaria.—Se aprobó el balance de las operaciones del mes anterior y la distribucion de fondos del presente. Se acordó la insolvencia de Pedro Lorenzo para el pago de 2916 pesetas y 46 céntimos de alcances de cuentas municipales y se publicase este acuerdo por cinco dias en los sitios de costumbre. Tambien se acordó la subasta de dos corridas de novillos para el dia siete de dicho mes de Agosto.

Dia 10.—Sesion ordinaria.—No habiéndose presentado licitadores á las subastas de novillos, se nombró en comision para contratarles, al primer Teniente Alcalde D. Eucario Lorenzo y Concejal D. Nemesio Portillo. Se acordó rectificar la insolvencia de Pedro Lorenzo, por no haberse reclamado contra la misma.

Dia 12.—Sesion extraordinaria.—En esta

sesion quedó constituida la Junta municipal de asociados para el ejercicio de 1887 á 88, acordando se diese de ello conocimiento al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Dia 17.—Sesion ordinaria.—La comision de novillos, dió cuenta de haber contratado diez y ocho y cuatro vacas con D. Meliton Flores, vecino de Valladolid, por la cantidad de 1500 pesetas, de lo que el Ayuntamiento acordó quedar enterado, aprobando dicho contrato. Tambien acordó la subasta de un sitio yermo en la calle Padilla y declaró insolvente á Lorenzo Pedrosa, para el pago de 2.627 pesetas y 5 céntimos de alcances de cuentas municipales mandando se publicase en los sitios de costumbre por cinco dias.

Dia 24.—Sesion ordinaria.—Se acordó ratificar la insolvencia de Lorenzo Pedrosa: que los gastos que pueda originar el nuevo censo de poblacion, se satisfagan del capítulo de imprevistos; la subasta del alumbrado público; anunciar las vacantes de serenos, y se nombró en comision al Alcalde, Depositario y Secretario, para liquidar con el Banco, atrasos que adeudaba por los recargos impuestos para municipales sobre la contribucion territorial y de subsidio de diferentes ejercicios.

Dia 31.—Sesion ordinaria.—Se aprueba el balance de las operaciones de contabilidad ejecutadas hasta este dia y se acordó la distribucion de fondos del mes de Setiembre. Tambien se aprobó la cuenta de gastos de la comision que fué á liquidar con el Banco; cuya liquidacion quedó aplazada para el ocho ó diez de Setiembre por no poder tener lugar en los dias primeramente señalados.

MES DE SETIEMBRE.

Dia 7.—Sesion ordinaria.—Se aprobó la distribucion de fondos y se acordó la retasa del solar de la calle de Padilla y segunda subasta por falta de licitadores en la primera. Quedó enterado el Ayuntamiento del nombramiento de los cinco serenos que había hecho el Sr. Alcalde. Se acordó el nombramiento de peritos para el reconocimiento del fruto del viñedo y autorizar á los Concejales D. Francisco Vidal y D. Nemesio Portillo, para que auxilién á los Tenientes de Alcalde, en la

correccion de bandos de buen gobierno y ordenanzas municipales.

Dia 14.—Sesion ordinaria.—Se aprobó la subasta del solar yermo de la calle de Padilla y se acordó otra segunda del alumbrado público. Que el Registrador de la Propiedad del partido, devolviese cumplimentados los mandamientos de anotacion preventiva de los bienes embargados á Gregorio Rodriguez y el arreglo del labajo barrero y de varios pilones de orujo que están en malas condiciones.

Dia 21.—Sesion ordinaria.—Con vista del parecer de los peritos reconocedores del viñedo de este término municipal, se acordó que la vendimia diese principio en esta villa el día tres de Octubre. Se autorizó al Sr. Alcalde y Depositario D. Serapio Cantalapiedra, para que fuesen á Valladolid á continuar la liquidacion con el Banco, y además al primero como apoderado del Ayuntamiento, para el cobro de inscripciones que resultase vencido, practicando con la intervencion de Hacienda la liquidacion de las dos láminas últimamente emitidas en favor de este Municipio. Igualmente se acordó el pago de 7 pesetas 46 céntimos á la Caja de Recluta de la provincia, por estancias en el Hospital del mozo Pascual Rodriguez Platon.

Dia 28.—Sesion ordinaria.—Se aprobó la subasta del alumbrado público en favor de Hilario Alvarez, y el Ayuntamiento quedó enterado de que la Comision nombrada en la sesion anterior, había cobrado del Recaudador de Contribuciones del distrito, cinco mil cien pesetas, que el Banco adeudaba por recargos municipales sobre las contribuciones territorial y de subsidio de diferentes ejercicios, y cuatrocientas pesetas á cuenta del territorial en el corriente. Quedó tambien enterado del ingreso de las 5.500 pesetas que la comision había hecho en la Caja de la Diputacion provincial á cuenta de los atrasos que se la adeudaban. Se acordó un voto de gracias al Sr. Alcalde Presidente, por el buen resultado obtenido en la liquidacion de inscripciones con la Intervencion de Hacienda, demostrando un saldo en favor del municipio de catorce mil ciento sesenta y una pesetas y ochenta y tres céntimos en papel del Estado y plata, acordándose su ingreso en la Caja municipal, y el pago á la comision de los gastos hechos por la

misma, segun cuenta que exhibió al efecto.

La Seca 30 de Sesiembre de 1887.—El Secretario, Prudencio Calvo.

Dada cuenta al Ayuntamiento del anterior extracto, le aprobó en sesion ordinaria de este dia.

La Seca cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete.—Calvo.—V.º B.º El Alcalde, Mariano Cantalapiedra.

Seccion sexta.

PASTOS.

Se arriendan los abundantes y acreditados del monte titulado de Iscar, propio del Excelentísimo señor Conde de Montijo, en junto ó por cabezas, según convenga á los licitadores, cobrándose en este último caso una peseta por cabeza de ganado lanar por invernía y 50 céntimos más los que quieran aprovecharlos hasta el 24 de Junio.

En la villa de Mojados, casa de Don Norberto Sanz, informarán de las demás condiciones.

PASTOS DE INVIERNO.

Se arriendan los del monte de «Camarsa,» para ganado lanar; del precio y condiciones enterará D. Fernando Moraleja, calle de la Victoria, 27, Valladolid, y en la Granja de San Andrés, el guarda mayor Mariano Maté.

CARBON SUPERIOR DE PIÑA.

En el caserío del pinar coto redondo de Castejon, propiedad de los Sres. Bocos, existe una buena partida de 20.000 arrobas, seco y sin adulteracion de ningun género. Las personas que deseen su adquisicion, todo en junto ó por partidas que no bajen de 60 á 80 arrobas, pueden dirigirse á D. Francisco Bocos, dueño de dicho almacén. El precio por arrobas es el de 60 céntimos de peseta en el indicado caserío, y 85 céntimos puesto á domicilio en esta ciudad, libre de los derechos de entrada.

Los pedidos, que serán servidos inmediatamente, se harán á dicho señor, en Pedrajas de San Estéban.

VALLADOLID.—1887.

IMPRENTA Y ENCUADERNACION DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion.